

**DAIRY ENTERPRISES (CHILE) LIMITADA**

Santiago, 26 de Mayo de 2008

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 14  
PRESENTE



2008050049593

26/05/2008 - 09:45

Operador: MEVALENZ

Nro. Inscrip:791 - División Control Financiero Val



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**Ref.: Inicio de Oferta Pública de adquisición de acciones**

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, adjunto a la presente encontrarán: (i) copia del aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de Sociedad Productores de Leche S.A. Soprole, conforme al artículo 69 ter de la Ley sobre Sociedades Anónimas, publicado el día domingo 25 de Mayo de 2008, por Dairy Enterprises (Chile) Limitada, en los diarios El Mercurio, El Diario Austral de Osorno y en el diario electrónico El Mostrador; y (ii) copia del prospecto correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Sebastián Obach González  
pp. Dairy Enterprises (Chile) Limitada

Adj. Lo indicado.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.  
Bolsa de Corredores de Valparaíso.  
Bolsa Electrónica de Chile.

# OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDAD PRODUCTORES DE LECHE S.A., SOPROLE

## SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA

### Controladora de la sociedad anónima abierta Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. POR DAIRY ENTERPRISES (CHILE) LIMITADA (Artículo 69 ter Ley N° 18.046)

Dairy Enterprises (Chile) Limitada ("DECLA" o el "Ofertante") ofrece comprar, en forma irrevocable, hasta la cantidad de 267.818 acciones emitidas por Sociedad Productores de Leche S.A., Soprole ("SOPROLE"), RUT N° 91.492.000-0, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") bajo el N° 791, y que a la fecha del presente aviso corresponden a la totalidad de las acciones de SOPROLE que no son de propiedad del Ofertante, representativas del 0,557% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de SOPROLE, a sus respectivos propietarios, personas naturales o jurídicas, a un precio de US\$9,86239 (nueve coma ocho seis dos tres nueve dólares de los Estados Unidos de América) (el "Precio") por acción ofrecida en venta (las "Acciones Ofrecidas"), en su equivalente en Pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio observado publicado en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile en la fecha que se indica más adelante en la Sección "Precio y Condiciones de Pago - Precio por Acción", y en los términos y condiciones de este aviso (el "Aviso") y del prospecto (el "Prospecto") que describe con más detalle los términos de esta oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta"), puesto a disposición de los interesados desde la fecha de este Aviso, según se indica más adelante.

A la fecha, SOPROLE ha emitido un total de 48.067.581 acciones (las "Acciones") todas ellas ordinarias y sin valor nominal y debidamente suscritas y pagadas.

#### 1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

**Nombre o razón social de las personas naturales o jurídicas que efectúan la Oferta.** Dairy Enterprises (Chile) Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida originalmente como sociedad anónima cerrada por escritura pública de fecha 17 de Diciembre del año 1986 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Raúl Undurraga Laso, y transformada luego a una sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública de fecha 21 de Enero del año 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha, cuyos únicos socios son la sociedad chilena Inversiones Dairy Enterprises S.A. ("IDESA"), titular del 99,99986719% de los derechos sociales, y las sociedades neozelandesas Dairy Enterprises International (Chile) Ltd., titular del 0,0001328% de los derechos sociales y Fonterra Projects Ltd. titular del 0,00000001% de dichos derechos. IDESA a su vez, pertenece íntegramente a Dairy Enterprises International (Chile) Ltd. y a Fonterra Projects Ltd., y éstas últimas sociedades son, a su vez, controladas íntegramente por Fonterra Co-Operative Group Limited ("Fonterra"), una sociedad cooperativa constituida en Nueva Zelanda y domiciliada en Fonterra Centre, 9 Princes Street, Auckland, Nueva Zelanda.

**Porcentaje de propiedad que posee sobre la sociedad emisora el Ofertante.** A la fecha DECLA es titular de 47.799.763 acciones de SOPROLE, representativas del 99,443% de las acciones con derecho a voto de SOPROLE.

**Nombre o razón social del controlador final.** DECLA es el controlador directo de SOPROLE y Fonterra es el controlador indirecto o final de SOPROLE.

#### 2. OBJETIVO DE LA OFERTA

El propósito del Ofertante al formular la Oferta es dar cumplimiento a la obligación de efectuar una oferta pública de adquisición de acciones, establecida en el artículo 69 ter de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, como consecuencia de haber adquirido el Ofertante más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de SOPROLE, producto de (i) una compraventa de acciones de SOPROLE celebrada entre el Ofertante y la Fundación de Beneficencia Isabel Aninat Echazarreta (la "Fundación") celebrada por instrumento privado de fecha 28 de Abril de 2008, y en cuya virtud DECLA adquirió de la Fundación la cantidad de 20.471.726 acciones, y (ii) como consecuencia del aporte de 27.328.036 de acciones de SOPROLE que efectuó IDESA a DECLA por escritura pública de fecha 28 de Abril del año 2008 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha. Como consecuencia de la compraventa y aporte de acciones antes indicado, a contar del 28 de Abril del año 2008 DECLA pasó a ser titular de 47.799.763 acciones de SOPROLE, representativas del 99,443% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha compañía (con anterioridad al 28 de Abril de 2008, DECLA era dueña de sólo una acción de SOPROLE).

de las acciones ("Gravámenes"). La adquisición de las acciones que los Aceptantes ofrezcan vender al Ofertante durante la vigencia de la Oferta, en los términos, condiciones y procedimientos indicados en este Aviso y en el Prospecto, se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de las acciones será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

#### 4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

**Precio por acción.** El Ofertante pagará US\$9,86239 por cada una de las Acciones Ofrecidas que adquiera en virtud de la Oferta, en su equivalente en Pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio observado publicado en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile el tercer día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado. El Precio se pagará, asimismo, a contar del señalado tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado. El Precio corresponde al mismo precio, expresado en moneda dólar de los Estados Unidos de América, pagado por DECLA a la Fundación, según da cuenta el referido contrato de compraventa de acciones de SOPROLE, suscrito por instrumento privado con fecha 28 de Abril de 2008.

**Premio de control.** Considerando que las acciones de SOPROLE no tienen presencia bursátil al tiempo del Aviso de Inicio de la Oferta y que adicionalmente DECLA ya tiene a dicha fecha el control de SOPROLE, no corresponde determinar un premio de control en relación al precio de mercado.

**Forma de pago del Precio.** El Administrador pagará a los Aceptantes el Precio por las Acciones Ofrecidas correspondientes a aceptaciones presentadas directamente al Corredor del Administrador, según se define más adelante, en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por dichos Aceptantes, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos indiquen. A los accionistas que participen en la Oferta a través de un corredor de bolsa distinto del Corredor del Administrador, este último pagará al corredor de bolsa respectivo el Precio por las Acciones Ofrecidas, en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por dichos corredores de bolsa, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos indiquen. Será responsabilidad del corredor de bolsa respectivo, rendir cuenta a su cliente del Precio recibido y transferirle los fondos correspondientes. En consecuencia, el accionista que hubiere aceptado la Oferta a través de un corredor de bolsa distinto del Corredor del Administrador, deberá dirigirse a su corredor de bolsa para informarse de la forma, plazo y lugar en que dicho corredor le transferirá el Precio pagado por el Administrador.

computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago referido en la Sección "Características de la Oferta - Sistema utilizado para la materialización de la operación" por las Acciones Ofrecidas que se ofrezcan en venta. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos enumerados anteriormente respecto de sus clientes. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta, serán luego remitidos a DCV para que registre los traspasos e inscriba en el Registro de Accionistas las acciones comprendidas en las aceptaciones, a nombre del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa a través del cual el Aceptante participe en la Oferta, según corresponda.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación de la Oferta en las oficinas del Corredor del Administrador, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, de haberla, sin que sea necesaria la entrega en dicha oportunidad de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (iii) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Corredor del Administrador al momento que se efectúe el pago del Precio al inversionista institucional por sus acciones vendidas en este proceso.

**Devolución de valores.** Si un traspaso de Acciones Ofrecidas al Corredor del Administrador o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de SOPROLE o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, o bien si dentro del plazo legal un Aceptante se retracta, de acuerdo a lo indicado en la Sección "Derecho de Retracción", la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Corredor del Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, restituirá al Aceptante en forma inmediata, los títulos y demás antecedentes que éste haya proporcionado, y dichos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Ofertante, el Administrador, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes. Si los documentos hubiesen sido entregados al Corredor del Administrador, deberán retirarse en su domicilio, ya individualizado. Si los documentos hubiesen sido entregados a un corredor de bolsa distinto del Corredor del Administrador, los documentos deberán retirarse en las oficinas de dicho corredor.

Por otro lado, y en el evento que como producto de esta Oferta, se dejen de cumplir las condiciones establecidas por la Ley N° 18.046 para que SOPROLE sea considerada como una sociedad anónima abierta, el Oferente evaluará solicitar a SOPROLE se cite a junta extraordinaria de accionistas para aprobar la cancelación de la inscripción de la compañía y sus acciones en el Registro de Valores de la SVS y en las bolsas de valores del país.

No existe ningún tipo de acuerdo entre DECLA y otros accionistas de SOPROLE.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

**Monto de la operación.** El monto total de la operación asciende a US\$2.641.326, a razón de US\$9.86239 por cada acción de SOPROLE, en caso de concretarse la adquisición de la totalidad de las 267.818 acciones emitidas por SOPROLE que a la fecha de publicación de este Aviso no son de propiedad del Oferente. El Precio indicado en dólares de los Estados Unidos de América, será pagado en su equivalente en Pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio observado publicado en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile en la fecha que se indica más adelante en la Sección "Precio y Condiciones de Pago - Precio por Acción".

**Acciones a que se refiere la Oferta.** La Oferta se hace respecto de todas las acciones emitidas por SOPROLE que no sean de dominio del Oferente. Considerando que las acciones de SOPROLE no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

**Cantidad de acciones que se pretenden adquirir.** La Oferta es una oferta de compra por hasta 267.818 acciones emitidas por SOPROLE, que representan el 0,557% del capital suscrito de SOPROLE, y que a esta fecha no son de propiedad del Oferente. Las acciones que se ofrecen vender de conformidad a los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Oferta, serán adquiridas por el Oferente. En el aviso de resultado de la Oferta se indicará en forma clara y precisa el número final de acciones que el Oferente adquirirá conforme a la Oferta.

**Prorrato.** Dado que la Oferta comprende la totalidad de las acciones de SOPROLE que no son de propiedad del Oferente, no se consideran mecanismos de prorrato.

**Plazo de duración de la Oferta.** La Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 00:00 horas del día 26 de Mayo de 2008 ("Fecha de Inicio") hasta las 24:00 horas del día 24 de Junio de 2008 ("Fecha de Expiración"). El Oferente no tiene contemplado, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente, el Oferente podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de la Fecha de Expiración de la Oferta, en los diarios El Mercurio, El Diario Austral de Osorno y en el diario electrónico El Mostrador. La Oferta no se encuentra sujeta a causales de caducidad o revocación.

**Aviso de resultado de la Oferta.** El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que se publicarán en los diarios El Mercurio, El Diario Austral de Osorno y en el diario electrónico El Mostrador, el tercer día contado desde la Fecha de Expiración de la Oferta o de su prórroga, si la hubiere, en conformidad con la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a las instrucciones de la SVS ("Aviso de Resultado"). El Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones que en definitiva adquirirá el Oferente y el porcentaje de participación en la propiedad de SOPROLE que alcanzará el Oferente como producto de la Oferta.

**Destinatarios de la Oferta.** La Oferta está dirigida a todos los accionistas de SOPROLE.

**Sistema utilizado para la materialización de la operación.** La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación. Los accionistas de SOPROLE que deseen vender sus acciones al Oferente, deberán presentar su aceptación de la Oferta dentro del plazo de vigencia de ésta, en la forma que se indica en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta". El accionista que acepte la Oferta conforme a los términos, condiciones y procedimientos descritos en este Aviso y en el Prospecto (el "Aceptante"), deberá tener inscritas a su nombre las acciones que ofrece vender al Oferente, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponible al Oferente, y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite la libre cesión, transferencia o dominio

precio y lugar de pago del precio. El Precio se pagará en la forma indicada en la Sección anterior, a contar del tercer día hábil siguiente de la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa (el "Corredor del Administrador") ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, previa firma de un recibo de pago y finiquito. El Precio no devengará intereses ni reajustes. Los fondos necesarios para que el Corredor del Administrador pague el Precio de las Acciones Ofrecidas, serán proveídos por el Oferente con anterioridad a la fecha de pago antes indicada.

### 5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

**Lugar y plazo para aceptar la Oferta.** Los accionistas titulares de acciones de SOPROLE que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o de su prórroga, de haberla. La aceptación consistirá en la entrega al Corredor del Administrador de una orden escrita a firme de venta de acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, y de los demás documentos indicados en la Sección siguiente, en el domicilio del Corredor del Administrador, ya individualizado, a la atención del señor Sebastián Cárdenas Zaldivar o bien, entregando dicha orden de venta y documentos a un corredor de bolsa, con la debida anticipación para que éste ingrese al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago referido en la Sección "Características de las Ofertas - Sistema utilizado para la materialización de la operación", la orden de aceptación correspondiente, y efectúe los demás trámites necesarios para aceptar la Oferta en los términos y condiciones aquí establecidos. En todo caso, el accionista que decida participar a través de un corredor de bolsa distinto del Corredor del Administrador, se considerará como Aceptante para efectos de la Oferta una vez que el corredor de bolsa ingrese la referida orden de aceptación al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago antes referido o el Corredor del Administrador reciba los documentos indicados en la Sección siguiente. La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:00 y las 18:00 horas, con excepción de la Fecha de Expiración de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas.

**Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios.** Las Acciones Ofrecidas deberán encontrarse inscritas a nombre del Aceptante en el registro de accionistas de SOPROLE, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes. Para aceptar la Oferta, el accionista deberá entregar al Corredor del Administrador o al corredor de bolsa respectivo: (i) Una orden escrita a firme de venta de acciones debidamente suscrita por el Aceptante y a favor del Corredor del Administrador o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender; (ii) Un traspaso de acciones debidamente firmado por el Aceptante y a favor del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, el que deberá cumplir con toda la normativa vigente; (iii) Los títulos originales de las acciones por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SOPROLE ubicado en las oficinas de DCV Registros S.A. ("DCV"), calle Paseo Huérfanos 770, Piso 22, comuna y ciudad de Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en el DCV; (iv) Un certificado que al efecto debe emitir DCV, en su calidad de departamento de acciones de SOPROLE, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda; (v) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del Aceptante persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del Aceptante persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de entregarse la orden de venta de las acciones referidas en el numeral (i) anterior. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Corredor del Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda; (vi) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los Aceptantes, el que deberá contener facultades suficientes para la venta de las acciones y para cobrar y percibir el Precio, y de representación, otorgado o autorizado ante notario público; (vii) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los Aceptantes personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como su autorización de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y (viii) Ficha de cliente y contrato de custodia con el Corredor del Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, debidamente firmados por el Aceptante en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente.

Los corredores de bolsa que deseen participar en esta Oferta acumularán las aceptaciones de sus clientes y las propias, e ingresarán a su exclusiva discreción, una o más ordenes de aceptación en el sistema

Esta Oferta no podrá ser revocada por el Oferente y estará vigente por el plazo señalado en la Sección "Características de la Oferta - Plazo de duración".

### 7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los Aceptantes podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa a través del cual participen en la Oferta, según corresponda, donde les serán restituidos inmediatamente los títulos, traspasos y demás documentos proporcionados para participar en la Oferta. De conformidad con el artículo 212 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, los Aceptantes podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del término indicado en la Sección "Características de la Oferta - Aviso de Resultado de la Oferta".

### 8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

### 9. GARANTIA

La Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

### 10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Altis MBA Servicios Financieros S.A., Rol Único Tributario número 76.560.060-K, giro de asesorías financieras, domiciliada en Av. Presidente Errazuriz 2999, Piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Andrés Sommer. Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir a través del Corredor del Administrador las aceptaciones que se formulen por los accionistas de SOPROLE, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de SOPROLE, rechazar las aceptaciones y, en general para realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

### 11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas del Administrador, Av. Presidente Errazuriz 2999, Piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:30 y 18:00 horas.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web [www.svs.cl](http://www.svs.cl).
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, calle La Bolsa N° 64, Santiago, entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- En las oficinas de Sociedad Productores de Leche S.A., Soprole, Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Mayores informaciones y antecedentes sobre la Oferta y el Oferente podrán ser solicitados en las oficinas de Altis MBA Servicios Financieros S.A., ubicadas en Av. Presidente Errazuriz 2999, Piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:30 y 18:00 horas o llamando al teléfono (56-2) 599 8000 durante el mismo horario de atención.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio, El Diario Austral y en el diario electrónico El Mostrador.

## Dairy Enterprises (Chile) Limitada

Administrador de la Oferta

**ALTIS·MBA**  
Altis MBA Servicios Financieros S.A.

# PROSPECTO

## OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES CONFORME ARTÍCULO 69 TER LEY N° 18.046

por hasta 267.818 acciones de

**SOCIEDAD PRODUCTORES DE LECHE S.A., SOPROLE**  
Sociedad Anónima abierta Inscripción Registro de Valores N° 791

Controladora de

Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A.  
Sociedad Anónima abierta Inscripción Registro de Valores N° 792

a un precio de US\$ 9,86239 por acción

Oferente

**DAIRY ENTERPRISES (CHILE) LIMITADA**

Si luego de leer el presente prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la Oferta (como se define más adelante), se le aconseja comunicarse a la brevedad con ALTIS MBA Servicios Financieros S.A. en el teléfono (56-2) 599 8000, o concurrir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Presidente Errazuriz 2999, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago.

Asesor Financiero y Administrador de la Oferta

**ALTIS · MBA**

Santiago, 26 de Mayo de 2008

El presente prospecto ha sido preparado por Altis MBA Servicios Financieros S.A. (en adelante el "Administrador de la Oferta") en conjunto con el Oferente y sus asesores legales, con el objeto de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Oferta, para que cada uno de los accionistas de Sociedad Productores de Leche S.A., Soprole, independientemente evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. La información financiera utilizada en la elaboración del presente prospecto no ha sido verificada independientemente por el Administrador de la Oferta ni por el Oferente, de forma que éstos no se hacen responsables por ella.

EL SIGUIENTE ES UN RESUMEN DE LA OFERTA, PERO NO CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSIDERAR PARA TOMAR UNA DECISIÓN DE VENTA. ESTE RESUMEN DEBE SER LEÍDO CONJUNTAMENTE CON EL RESTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO

## | RESUMEN DE LA OFERTA

**Dairy Enterprises (Chile) Limitada ("DECLA" o el "Oferente")**, ofrece irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comprar hasta la cantidad de 267.818 acciones emitidas por Sociedad Productores de Leche S.A., Soprole ("**SOPROLE**"), RUT N° 91.492.000-0, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("**SVS**") bajo el N° 791 (la "**Oferta**"), y que a la fecha corresponden a la totalidad de las acciones de SOPROLE que no son de propiedad del Oferente, representativas del 0,557% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de SOPROLE, a sus respectivos propietarios, personas naturales o jurídicas, a un precio de US\$9,86239 (nueve coma ocho seis dos tres nueve dólares de los Estados Unidos de América) (el "**Precio**") por acción ofrecida en venta ("**Acciones Ofrecidas**"), en su equivalente en Pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio observado publicado en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile en la fecha que se indica más adelante en la Sección "Precio y Condiciones de Pago", sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente prospecto (el "**Prospecto**") y en el aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (el "**Aviso de Inicio**") publicado con fecha 26 de Mayo de 2008 en los diarios El Mercurio, El Diario Austral de Osorno y en el diario electrónico El Mostrador.

La Oferta se realiza en virtud de lo dispuesto por el artículo 69 ter de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, como consecuencia de haber adquirido el Oferente más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de SOPROLE, producto de (i) la compraventa de acciones de SOPROLE, otorgada por instrumento privado con fecha 28 de Abril de 2008 entre DECLA y el anterior accionista de SOPROLE, la Fundación de Beneficencia Isabel Aninat Echazarreta ("**Fundación**"), ex dueña del 42,59% del total de las acciones emitidas por SOPROLE, y (ii) tras haber adquirido DECLA las acciones de SOPROLE de las que era dueña la compañía relacionada Inversiones Dairy Enterprises S.A. ("**IDESA**"), correspondiente a 27.328.036 acciones, equivalentes al 56,85% del total de las acciones emitidas por SOPROLE, por aporte de las mismas que IDESA hiciera a DECLA, según da cuenta el aumento de capital efectuado en DECLA, y que consta en la escritura pública de fecha 28 de Abril de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

La Oferta no considera mecanismo de prorrato, por no ser necesario ni estar sujeta a la adquisición de un número mínimo de acciones de SOPROLE para que sea declarada exitosa. Asimismo, la Oferta no está sujeta a condición alguna que otorgue derecho al Oferente a revocar la Oferta.

La Oferta se extiende por un plazo de 30 días, desde las 00:00 horas del día 26 de Mayo de 2008 hasta las 24:00 horas del día 24 de Junio de 2008, sin perjuicio de la prórroga que pueda realizar el Oferente.

El resultado de la Oferta será informado mediante un aviso publicado, conforme lo establece el artículo 212 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en los mismos diarios en los cuales se efectuó la publicación del Aviso de Inicio.

SOPROLE es una sociedad que tiene por objeto a) la explotación de la pasteurización e industrialización de la leche incluyendo la elaboración de yogures y postres refrigerados y el expendio público de estos productos y sus derivados; y b) la producción y/o comercialización de otros productos alimenticios y bebestibles. SOPROLE tiene su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en calle Vitacura 4465, comuna de Vitacura, Santiago. La administración de SOPROLE corresponde a un directorio compuesto por siete miembros, los cuales duran tres años en sus cargos.

SOPROLE, es titular del 70,431107% de las acciones emitidas por la Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. ("**Prolesur**"), rol único tributario N° 92.347.000-K, y controlador de dicha sociedad. Prolesur tiene su domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en calle Vitacura 4465, comuna de Vitacura, Santiago.

Se deja constancia, asimismo, que el precio de US\$9,86239 por acción ofrecida en esta Oferta corresponde al precio por acción pagado a la Fundación, en mérito de la ya señalada compraventa de acciones de SOPROLE, otorgada por instrumento privado con fecha 28 de Abril de 2008 entre DECLA y la Fundación.

## | IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

La Oferta es efectuada por **Dairy Enterprises (Chile) Limitada**, rol único tributario número 96.511.870-5, con domicilio para estos efectos en calle Agustinas 640, Piso 5, comuna y ciudad de Santiago. A continuación se indican los antecedentes legales del Oferente.

### **Antecedentes legales de Dairy Enterprises (Chile) Limitada.**

**Constitución.** DECLA es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida originalmente como sociedad anónima cerrada por escritura pública de fecha 17 de Diciembre del año 1986 ante el Notario Público de Santiago don Raúl Undurraga Laso, y transformada luego a una sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública de fecha 21 de Enero del año 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha. Su extracto de constitución fue inscrito a fojas 24.511 N° 13.195 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1986, y publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de Diciembre del mismo año.

**Domicilio legal.** Santiago.

**Objeto.** El objeto de DECLA es: a) Invertir en la constitución de sociedades y empresas en Chile, y adquirir, mantener y vender acciones y derechos en sociedades; b) Realizar inversiones financieras, incluyendo la adquisición y venta de todo tipo de valores mobiliarios; y c) Realizar y desarrollar en forma directa o indirecta operaciones agrícolas y agroindustriales, incluyendo la producción, elaboración, comercialización y exportación de leche y productos lácteos en general, fertilizantes y aceite para consumo humano.

**Socios.** A esta fecha, los únicos socios de DECLA son los siguientes:

- (i) Dairy Enterprises International (Chile) Ltd., titular del 0,0001328% de los derechos sociales;
- (ii) Fonterra Projects Ltd., titular del 0,00000001% de los derechos sociales; e
- (iii) Inversiones Dairy Enterprises S.A., titular del 99,99986719% de los derechos sociales.

**Administración.** La administración, representación y uso de la razón social corresponde al socio Dairy Enterprises International (Chile) Limited, quien la ejerce a través de un Directorio compuesto de cinco miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos por Dairy Enterprises International (Chile) Limited. El Directorio dura un período de tres años, al término del cual debe renovarse totalmente, pudiendo sus miembros titulares y suplentes ser reelegidos en forma indefinida. Todo nombramiento o remoción de los Directores requerirá, para que produzca efecto, ser otorgado por escritura pública anotada en el Registro de Comercio al margen de la inscripción social.

Dairy Enterprises International (Chile) Limited, en su carácter de socio administrador de DECLA, designó como directores titulares actuales de DECLA a los señores Guy Cowan, Eduardo Teisaire, Paul Campbell, Alex Duncan y Malcolm Smith, y como sus respectivos suplentes a los señores Luis Oscar Herrera Larrain, Juan Pablo Egaña Bertoglia, Alfredo Montaner Lewin, Sebastián Obach González y Juan Cristóbal Gumucio Schönthaler. Los señores Guy Cowan, Paul Campbell, Alex Duncan y Malcolm Smith, son todos ciudadanos extranjeros, sin rol único tributario en Chile y domiciliados para estos efectos en Fonterra Centre, 9 Princes Street, Auckland, Nueva Zelanda. Por su parte, don Eduardo Teisaire, es ciudadano argentino, con cédula de identidad para extranjeros número 22.617.466-4, con domicilio en Vitacura 4465, comuna de Vitacura, Santiago.

Dairy Enterprises (Chile) Limitada es una entidad no fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

## **Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas.**

DECLA no tiene participación en otras sociedades.

Las personas relacionadas de DECLA, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, son Fonterra Co-Operative Group Limited (su controlador final), Inversiones Dairy Enterprises S.A. (su matriz), y las sociedades extranjeras Dairy Enterprises International (Chile) Ltd. y Fonterra Projects Ltd., estas últimas dos sociedades, socios del Oferente y que, a su vez, son las únicas accionistas de IDESA, ambas controladas íntegramente, a su vez, por Fonterra Co-Operative Group Limited.

Por otro lado, IDESA es dueña de 991.006 acciones de Prolesur, que representan el 15,76563% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha sociedad.

## **| IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE**

### **Controlador final de DECLA.**

El controlador final de DECLA es Fonterra Co-Operative Group Limited ("Fonterra"), una sociedad cooperativa constituida en Nueva Zelanda y domiciliada en Fonterra Centre, 9 Princes Street, Auckland, Nueva Zelanda. Fonterra no tiene rol único tributario en Chile. Su dirección web es [www.fonterra.com](http://www.fonterra.com).

### **Antecedentes legales Fonterra.**

Fonterra es una persona jurídica neozelandesa constituida en Octubre del 2001, bajo las leyes de Nueva Zelanda. Fonterra es una cooperativa dedicada a la producción de productos lácteos, en la que participan más de 11.000 agricultores. Se encuentra entre las 6 principales compañías de productos lácteos en el mundo, líder en exportación y responsable de más de un tercio del comercio internacional de productos lácteos.

### **Forma en que se ejerce el control.**

Fonterra es administrada por un directorio de 13 miembros. Nueve de estos miembros son elegidos por los accionistas y los cuatro miembros restantes son elegidos por el Directorio, los cuales deben ser ratificados anualmente por la Junta de Accionistas de Fonterra.

Los actuales miembros del directorio de Fonterra son los señores Henry van der Heyden, Colin Armer, Malcolm Bailey, John Ballard, Ian Farrelly, Roger France, Greg Gent, David Jackson, Stuart Nattrass, Earl Rattray, Jim van der Poel, Ralph Waters y John Wilson.

Fonterra ejerce el control de DECLA a través de las sociedades neozelandesas Dairy Enterprises International (Chile) Ltd. y Fonterra Projects Ltd., y a través de la sociedad chilena Inversiones Dairy Enterprises S.A., esta última sociedad matriz de DECLA. Dairy Enterprises International (Chile) Ltd. y Fonterra Projects Ltd. son, a su vez, las únicas socias de Inversiones Dairy Enterprises S.A. .

### **Entidades fiscalizadas.**

De conformidad con lo indicado en la Sección "Identificación del Oferente – Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas", Fonterra controla indirectamente Prolesur, sociedad anónima y individualizada y fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros, inscrita bajo el número 792 en el Registro de Valores de dicha superintendencia. Prolesur no cotiza sus acciones en bolsas de valores en Chile o en el extranjero.

## ANTECEDENTES ECÓNOMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

### Actividades y negocios de DECLA y Fonterra.

DECLA es una de las entidades especialmente constituidas para efectos de llevar adelante las inversiones de Fonterra en Chile.

Fonterra es la compañía más grande de Nueva Zelanda, dedicada a la producción de productos lácteos. Cuenta con 7 unidades de negocios, con ventas anuales por alrededor de 14 mil millones de dólares neozelandeses.

### Información financiera.

Atendido que DECLA, hasta hace poco era una sociedad anónima cerrada constituida con un capital bajo, y a la cual sólo recientemente se la ha capitalizado y ocupado como vehículo para la inversión de Fonterra en SOPROLE, esta sociedad no cuenta con balances ni estados financieros que muestran su situación actual, ya que sólo al 28 de Abril de 2008, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, se materializó un aumento de capital en DECLA, en el cual su actual matriz, la sociedad Inversiones Dairy Enterprises S.A., ingresó como socia, aumentándose el capital de DECLA de la suma de \$144.693 a la nueva suma de \$108.985.219.415, el cual fue enterado íntegramente por Inversiones Dairy Enterprises S.A., con el aporte en dominio de 27.328.036 acciones de SOPROLE, y con la suma en efectivo de \$92.076.314.600. Con estos últimos recursos, DECLA financió la adquisición de las acciones de la Fundación en SOPROLE.

En mérito de lo anterior, a continuación se detalla la información financiera resumida del controlador de DECLA (y de SOPROLE), la sociedad neozelandesa Fonterra, sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de Mayo del 2007 y 2006, respectivamente. Esta información, expresada en dólares neozelandeses, se encuentra preparada sobre la base de los balances y estados de resultados auditados correspondientes a dichos períodos y de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Nueva Zelanda.

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE FONTERRA CO-OPERATIVE GROUP LIMITED

	Estados Financieros al 31.05.2007 (en millones de NZD)	Estados Financieros al 31.05.2006 (en millones de NZD)
Activo Circulante	5.399	6.088
Inversiones	7.232	6.992
Total Activos	12.631	13.080
Pasivos Circulantes	3.188	4.546
Pasivos Largo Plazo	4.427	3.389
Patrimonio	5.016	5.145
Total Pasivos y Patrimonio	12.631	13.080
Ingresos Operacionales	13.882	13.001
Gastos Operacionales	(13.386)	(12.585)
Ingresos por Intereses	(398)	(364)
Impuesto a la Ganancia	(67)	(40)
Utilidad (Pérdida) Neta	31	12

Sobre la base de los balances y estados de resultados para los ejercicios terminados el 31 de Mayo de 2007 y 2006, respectivamente, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad sobre base consolidada de Fonterra, son los siguientes:

	2007	2006
<b>Razones de Liquidez</b>		
Razón Corriente	1,6935	1,3392
Razón Ácida	0,3610	0,3987
<b>Razones de Endeudamiento</b>		
Razón de Endeudamiento	1,5181	1,5423
Deuda Corto Plazo /Total Pasivos	0,4186	0,5729
Cobertura Gastos Financieros	1,2462	1,1429
<b>Rentabilidad</b>		
Rentabilidad del Patrimonio	0,0062	0,0023
Rentabilidad de los Activos	0,0025	0,0009

### Clasificaciones de Riesgo.

No existe clasificación de riesgo relativa a DECLA. Con respecto a Fonterra, con fecha 20 de Febrero de 2008, la calificadora de riesgo Fitch Ratings ha afirmado la clasificación de Fonterra en AA-.

### Valores de DECLA y de Fonterra.

Ni DECLA ni Fonterra cotizan valores de su emisión en alguna bolsa de valores o mercado nacional o extranjero.

## RELACIONES PREVIAS ENTRE SOPROLE Y EL OFERENTE

### Porcentaje de Propiedad de SOPROLE que posee el Oferente.

El Oferente posee un total de 47.799.763 acciones de SOPROLE, representativas del 99,443% de las acciones con derecho a voto de SOPROLE.

### Forma y período de tiempo en que el Oferente adquirió las acciones que posee en SOPROLE.

Las acciones que actualmente posee el Oferente en SOPROLE fueron adquiridas (i) en virtud de la señalada compraventa de 20.471.726 acciones de SOPROLE, perfeccionada por instrumento privado con fecha 28 de Abril de 2008 otorgado entre DECLA y la Fundación, y (ii) como consecuencia del aporte de 27.328.036 acciones de SOPROLE que efectuó IDESA a DECLA por escritura pública de fecha 28 de Abril del año 2008 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha. Como consecuencia de la compraventa y aporte de acciones antes indicados, a contar del 28 de Abril del año 2008 DECLA pasó a ser titular de 47.799.763 acciones de SOPROLE, representativas del 99,443% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha compañía (con anterioridad al 28 de Abril de 2008, DECLA era dueña de sólo una acción de SOPROLE).

## **Relaciones significativas existentes con Accionistas Mayoritarios de SOPROLE.**

DECLA no tiene relaciones contractuales o relaciones de control con otros accionistas de SOPROLE, salvo su relación filial – matriz con Inversiones Dairy Enterprises S.A.

## **Contactos previos en relación con la Oferta.**

Fonterra ya participaba en la propiedad accionaria de SOPROLE, en calidad de accionista mayoritario y controlador, a través de su sociedad relacionada Inversiones Dairy Enterprises S.A., hoy sociedad matriz de DECLA.

## **| OBJETIVO DE LA OFERTA**

### **Objetivo general de la Oferta.**

El objetivo del Oferente al formular la Oferta es dar cumplimiento a la obligación de efectuar una oferta pública de adquisición de acciones, establecida en el artículo 69 ter de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, como consecuencia de que DECLA ha adquirido la titularidad y el control de más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de SOPROLE, producto de las operaciones de compra de acciones y de recepción de aporte de acciones, referidas en la Sección "Relaciones Previa entre Soprole y el Oferente - Forma y período de tiempo en que el Oferente adquirió las acciones que posee en Soprole".

6 Por otro lado, y en el evento que como producto de esta Oferta, se dejaren de cumplir las condiciones establecidas por la Ley N° 18.046 para que SOPROLE sea considerada como una sociedad anónima abierta, el Oferente evaluará solicitar a SOPROLE se cite a junta extraordinaria de accionistas para aprobar la cancelación de la inscripción de la compañía y sus acciones en el Registro de Valores de la SVS y en las bolsas de valores del país.

No existe ningún tipo de acuerdo entre DECLA y otros accionistas de SOPROLE.

## **| CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

### **Monto de la operación.**

El monto total de la operación asciende a US\$2.641.326, a razón de US\$9,86239 por cada acción de SOPROLE, en caso de concretarse la adquisición de la totalidad de las 267.818 acciones emitidas por SOPROLE que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio no sean de propiedad del Oferente. El Precio indicado en dólares de los Estados Unidos de América, será pagado en su equivalente en Pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio observado publicado en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile en la fecha que se indica más adelante en la Sección "Precio y Condiciones de Pago".

### **Acciones a que se refiere la Oferta.**

La Oferta se hace respecto de todas las acciones emitidas por SOPROLE que no sean de dominio del Oferente. Considerando que las acciones de SOPROLE no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

### **Cantidad de acciones que se pretenden adquirir.**

La Oferta es una oferta de compra por hasta 267.818 acciones emitidas por SOPROLE, que representan el 0,557% del capital suscrito de SOPROLE, y que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio no sean de propiedad del Oferente.

Las acciones que se ofrezcan vender de conformidad a los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Oferta, serán adquiridas por el Oferente. En el Aviso de Resultado de la Oferta se indicará en forma clara y precisa el número final de acciones que el Oferente adquirirá conforme a la Oferta.

### **Prorrateo.**

Dado que la Oferta comprende la totalidad de las acciones de SOPROLE que no son de propiedad del Oferente, no se consideran mecanismos de prorrateo.

### **Plazo de duración de la Oferta.**

La Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 00:00 horas del día 26 de Mayo de 2008 ("**Fecha de Inicio**") hasta las 24:00 horas del día 24 de Junio de 2008 ("**Fecha de Expiración**"). El Oferente no tiene contemplado, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente, el Oferente podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de la Fecha de Expiración de la Oferta en los diarios El Mercurio, El Diario Austral de Osorno y en el diario electrónico El Mostrador.

La Oferta no se encuentra sujeta a causales de caducidad o revocación.

### **Aviso de resultado de la Oferta.**

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que se publicarán en los diarios El Mercurio, El Diario Austral de Osorno y en el diario electrónico El Mostrador el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, si la hubiere, en conformidad con la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a las instrucciones de la SVS (el "**Aviso de Resultado**").

El Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones que en definitiva adquirirá el Oferente y el porcentaje de participación en la propiedad de SOPROLE que alcanzará el Oferente como producto de la Oferta.

### **Destinatarios de la Oferta.**

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de SOPROLE.

### **Sistema utilizado para la materialización de la operación.**

La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación. Los accionistas de SOPROLE que deseen vender sus acciones al Oferente, deberán presentar su aceptación de la Oferta dentro del plazo de vigencia de ésta, en la forma que se indica en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta".

El accionista que acepte la Oferta conforme a los términos, condiciones y procedimientos descritos en el Aviso de Inicio y en el Prospecto ("**Aceptante**"), deberá tener inscritas a su nombre las acciones que ofrece vender al Oferente, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente, y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite la libre cesión, transferencia o dominio de las acciones ("**Gravámenes**").

La adquisición de las acciones que los Aceptantes ofrezcan vender al Oferente durante la vigencia de la Oferta, en los términos, condiciones y procedimientos indicados en el Aviso de Inicio y en este Prospecto, se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de las acciones será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

## **| PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

### **Precio por acción.**

El Oferente pagará US\$9,86239 por cada una de las Acciones Ofrecidas que adquiera en virtud de la Oferta, en su equivalente en Pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio observado publicado en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile el tercer día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado. El Precio se pagará asimismo, a contar del señalado tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado. El Precio corresponde al mismo precio, expresado en moneda dólar de los Estados Unidos de América, pagado por DECLA a la Fundación, según da cuenta el referido contrato de compraventa de acciones de SOPROLE, suscrito por instrumento privado con fecha 28 de Abril de 2008.

### **Premio de control.**

Considerando que las acciones de SOPROLE no tienen presencia bursátil al tiempo del Aviso de Inicio de la Oferta y que adicionalmente DECLA ya tiene a dicha fecha el control de SOPROLE, no corresponde determinar un premio de control en relación al precio de mercado.

### **Forma de pago del Precio.**

El Administrador pagará a los Aceptantes el Precio por las Acciones Ofrecidas correspondientes a aceptaciones presentadas directamente al Corredor del Administrador, según se define más adelante, en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por dichos Aceptantes, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos indiquen.

A los accionistas que participen en la Oferta a través de un corredor de bolsa distinto del Corredor del Administrador, este último pagará al corredor de bolsa respectivo el Precio por las Acciones Ofrecidas, en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por dichos corredores de bolsa, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos indiquen. Será responsabilidad del corredor de bolsa respectivo, rendir cuenta a su cliente del Precio recibido y transferirle los fondos correspondientes. En consecuencia, el accionista que hubiere aceptado la Oferta a través de un corredor de bolsa distinto del Corredor del Administrador, deberá dirigirse a su corredor de bolsa para informarse de la forma, plazo y lugar en que dicho corredor le transferirá el Precio pagado por el Administrador.

### **Plazo y lugar de pago del Precio.**

El Precio se pagará en la forma indicada en la Sección anterior, a contar del tercer día hábil siguiente de la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas del Corredor del Administrador ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, previa firma de un recibo de pago y finiquito. El Precio no devengará intereses ni reajustes.

Los fondos necesarios para que el Corredor del Administrador pague el Precio de las Acciones Ofrecidas, serán proveídos por el Oferente con anterioridad a la fecha de pago antes indicada.

## PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

### Lugar y plazo para aceptar la oferta.

Los accionistas titulares de acciones de SOPROLE que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o de su prórroga, de haberla. La aceptación consistirá en la entrega a Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa ("**Corredor del Administrador**") de una orden escrita a firme de venta de acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, y de los demás documentos indicados en la Sección siguiente, en el domicilio del Corredor del Administrador ubicado en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Sebastián Cárdenas Zaldivar, o bien, entregando dicha orden de venta y documentos a un corredor de bolsa, con la debida anticipación para que éste ingrese al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago referido en la Sección "Características de las Ofertas - Sistema utilizado para la materialización de la operación", la orden de aceptación correspondiente, y efectúe los demás trámites necesarios para aceptar la Oferta en los términos y condiciones aquí establecidos.

En todo caso, el accionista que decida participar a través de un corredor de bolsa distinto del Corredor del Administrador, se considerará como Aceptante para efectos de la Oferta una vez que el corredor de bolsa ingrese la referida orden de aceptación al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago antes referido o el Corredor del Administrador reciba los documentos indicados en la Sección siguiente.

La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:00 y las 18:00 horas, con excepción de la Fecha de Expiración de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas.

### Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios.

Las Acciones Ofrecidas deberán encontrarse inscritas a nombre del Aceptante en el registro de accionistas de SOPROLE, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes.

Para aceptar la Oferta, el accionista deberá entregar al Corredor del Administrador o al corredor de bolsa respectivo:

- (i) Una orden escrita a firme de venta de acciones debidamente suscrita por el Aceptante y a favor del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender;
- (ii) Un traspaso de acciones debidamente firmado por el Aceptante y a favor del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, el que deberá cumplir con toda la normativa vigente;
- (iii) Los títulos originales de las acciones por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SOPROLE ubicado en las oficinas del DCV Registros S.A. ("DCV"), calle Paseo Huérfanos 770, Piso 22, comuna y ciudad de Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en el DCV;
- (iv) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SOPROLE, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda;
- (v) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del Aceptante persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del Aceptante persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de entregarse la orden de venta de las acciones referida en el numeral (i) anterior. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Corredor del Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda;

- (vi) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los Aceptantes, el que deberá contener facultades suficientes para la venta de las acciones y para cobrar y percibir el Precio, y representación, otorgado o autorizado ante notario público;
- (vii) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los Aceptantes personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como su autorización de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y
- (viii) Ficha de cliente y contrato de custodia con el Corredor del Administrador o con el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, debidamente firmado por el Aceptante en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente.

Los corredores de bolsa que deseen participar en esta Oferta acumularán las aceptaciones de sus clientes y las propias, e ingresarán a su exclusiva discreción, una o más ordenes de aceptación en el sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago referido en la Sección "*Características de la Oferta – Sistema utilizado para la materialización de la operación*" por las Acciones Ofrecidas que se ofrezcan en venta. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos enumerados anteriormente respecto de sus clientes.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta, serán luego remitidos al departamento de acciones de SOPROLE para que registre los traspasos e inscriba en el Registro de Accionistas las acciones comprendidas en las aceptaciones, a nombre del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa a través del cual el Aceptante participe en la Oferta, según corresponda.

10

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación de la Oferta en las oficinas del Corredor del Administrador, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, de haberla, sin que sea necesaria la entrega en dicha oportunidad de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (iii) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Corredor del Administrador al momento que se efectúe el pago del Precio al inversionista institucional, por sus acciones vendidas en este proceso.

### **Devolución de valores.**

Si un traspaso de Acciones Ofrecidas al Corredor del Administrador o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de SOPROLE o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta y no se acredite que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, o bien si dentro del plazo legal un Aceptante se retracta, de acuerdo a lo indicado en la Sección "*Derecho de Retracción*", la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Corredor del Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, restituirá al Aceptante en forma inmediata, los títulos y demás antecedentes que éste haya proporcionado, y dichos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, el Administrador, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Si los documentos hubiesen sido entregados al Corredor del Administrador, deberán retirarse en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago. Si los documentos hubiesen sido entregados a un corredor de bolsa distinto del Corredor del Administrador, los documentos deberán retirarse en las oficinas de dicho corredor.

## **OFERTA NO REVOCABLE**

Esta Oferta no podrá ser revocada por el Oferente y estará vigente por el plazo señalado en la Sección "*Características de la Oferta – Plazo de duración*".

## **DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Los Aceptantes podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa a través del cual participen en la Oferta, según corresponda, donde les serán restituidos inmediatamente los títulos, traspasos y demás documentos proporcionados para participar en la Oferta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, los Aceptantes podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del término indicado en la Sección "*Características de la Oferta – Aviso de Resultado de la Oferta*".

## **FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA**

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

## **GARANTÍA**

La Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

## **ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Altis MBA Servicios Financieros S.A., Rol Único Tributario número 76.560.060-K, giro de asesorías financieras, domiciliada en Av. Presidente Errazuriz 2999, Piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Andrés Sommer.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir a través del Corredor del Administrador las aceptaciones que se formulen por los accionistas de SOPROLE, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de SOPROLE, rechazar las aceptaciones y, en general para realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

## **ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE**

En la formulación de la Oferta, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

- (a) Altis MBA Servicios Financieros S.A, asesor financiero de DECLA y Administrador de la Oferta, Rol Único Tributario 76.560.060-K, con domicilio en Av. Presidente Errazuriz 2999, Piso 5, comuna de Las Condes, Santiago. Atención señor Andrés Sommer.

- (b) Cariola Diez Pérez-Cotapos & Cía. Ltda., asesor jurídico de DECLA, Rol Único Tributario número 79.589.710-0, con domicilio en Av. Andrés Bello N° 2711, Piso 19, comuna de Las Condes, Santiago. Atención señorita María José Rojas Orellana.

## | FACTORES DE RIESGO E IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En opinión del Oferente y sus asesores, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

A consecuencia del aporte de acciones de SOPROLE efectuada por la matriz de DECLA y de la compraventa de acciones efectuada por DECLA a la Fundación, y aludidas en la Sección "*Relaciones previas entre SOPROLE y el Oferente - Forma y período de tiempo en que el Oferente adquirió las acciones que posee en SOPROLE*", el Oferente es dueño actualmente y previo a esta Oferta del 99,443% del total de las acciones emitidas por SOPROLE.

Por lo tanto, si un número relevante de accionistas acepta la Oferta, el número de transacciones que se efectúen sobre acciones de SOPROLE y el número de accionistas podría reducirse aún más. Atendido lo anterior, es probable que se vea afectada negativamente la liquidez de las acciones de SOPROLE.

## | PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

### Precio de mercado.

Las acciones de SOPROLE no han sido objeto de transacciones en ninguna de las tres bolsas de valores del país (Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso) en los últimos dos años.

### Dividendos.

Los dividendos distribuidos por SOPROLE durante los últimos 2 años son los siguientes:

AÑO	POR ACCIÓN (en pesos por acción)	MONTO TOTAL (en miles de pesos)
2006	59,5	2.861.428
2007	53,7	2.581.229

La información que consta en las dos secciones precedentes ha sido obtenida de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de SOPROLE o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

## | LUGARES DE INFORMACIÓN

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas del Administrador, Av. Presidente Errazuriz 2999, Piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:30 y 18:00 horas.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web [www.svs.cl](http://www.svs.cl).
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, calle La Bolsa N° 64, Santiago, entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- En las oficinas de Sociedad Productores de Leche S.A., SOPROLE, calle Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Mayores informaciones y antecedentes sobre la Oferta y el Oferente podrán ser solicitados en las oficinas de Altis MBA Servicios Financieros S.A., ubicadas en Av. Presidente Errazuriz 2999, Piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:30 y 18:00 horas o llamando al teléfono (56-2) 5998000 durante el mismo horario de atención.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio, El Diario Austral de Osorno y en el diario electrónico El Mostrador.

## ANEXO N° 1

### ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE VENTA

NOMBRE ACCIONISTA:
CÉDULA DE IDENTIDAD:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
CANTIDAD DE ACCIONES:
PRECIO:
FECHA:
HORA:

**El precio se pagará en su equivalente en pesos, moneda de curso legal, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por el accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos indiquen. Estos montos no devengarán intereses.**

Por el presente instrumento, acepto en forma pura y simple la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sociedad Productores de Leche S.A., Soprole (la "**Oferta**"), efectuada por Dairy Enterprises (Chile) Limitada (el "**Oferente**"), según consta en el prospecto puesto a disposición del público conforme a la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (el "Prospecto") y en el Aviso de Inicio, publicado con fecha 26 de Mayo de 2008 en los diarios El Mercurio, El Diario Austral de Osorno, y en el diario electrónico El Mostrador.

Declaro que (MARCAR):

() Las acciones que, en este acto ofrezco en venta, se encuentran inscritas a mi nombre, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente, y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite la libre cesión, transferencia o dominio de las acciones.

() Las acciones que, en este acto ofrezco en venta, se encuentran inscritas a mi nombre, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente, y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite la libre cesión, transferencia o dominio de las acciones, salvo medidas precautorias cuyo alzamiento me obligo a obtener antes del plazo para el pago de las acciones que serán adquiridas por el Oferente, a menos que, en el antes de dicho plazo, la enajenación de las acciones se autorice o consienta en conformidad con lo establecido en el artículo 1.464 del Código Civil. Si esta condición no se cumple, esta aceptación quedará sin efecto.

Asimismo, acepto que la ejecución de esta orden de venta se encuentra sujeta a los términos y condiciones señaladas por el Oferente en su Oferta contenida en el Aviso de Inicio y en el Prospecto.

Declaro conocer y aceptar expresamente los términos y condiciones contenidos en la Oferta, en especial y no limitativamente: (a) que el Precio ofrecido por el Oferente es de US\$9,86239 (nueve coma ocho seis dos tres nueve dólares de los Estados Unidos de América) por acción; y (b) que el Precio se pagará a contar del tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas del Corredor del Administrador, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, previa firma de un recibo de pago y finiquito, conforme al Anexo N° 2 del Prospecto.

Adicionalmente, autorizo al Corredor del Administrador para completar los antecedentes del traspaso de las Acciones Ofrecidas conforme a lo establecido en la Oferta.

Los términos que en este Anexo se indican con letras mayúsculas, tendrán el mismo significado que se indica en el Prospecto y en el Aviso de Inicio.

El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del accionista y otro en poder del Oferente.

---

Dairy Enterprises (Chile) Limitada

---

Accionista

## ANEXO N° 2

### FORMULARIO DE RECIBO DE DINERO, CANCELACIÓN Y FINIQUITO

NOMBRE ACCIONISTA:
RUT:
NOMBRE REPRESENTANTE:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
FECHA:
HORA:

1. Declaro que he recibido la cantidad de \$ \_\_\_\_\_.- ( \_\_\_\_\_ pesos), correspondiente a la liquidación por la venta de \_\_\_\_\_ acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, de la compañía Sociedad Productores de Leche S.A., Soprole, las cuales ofrecí vender mediante la suscripción de la correspondiente "Aceptación de la Oferta y Orden de Venta", en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Sociedad Productores de Leche S.A., Soprole, efectuada por Dairy Enterprises (Chile) Limitada, según consta en el Prospecto puesto a disposición del público conforme a la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en el Aviso de Inicio, publicado con fecha 26 de Mayo de 2008 y en el Aviso de Resultado, publicado con fecha 27 de Junio de 2008; todo ello en los diarios El Mercurio, El Diario Austral de Osorno y en el diario electrónico El Mostrador.
2. Declaro asimismo que, en consecuencia, otorgo la cancelación respectiva y el más amplio, completo y definitivo finiquito de todas las obligaciones derivadas de la Oferta llevada a cabo por Dairy Enterprises (Chile) Limitada, en especial, la obligación relativa al pago del Precio, conforme se indica en el número precedente, renunciando a mayor abundamiento a cualquier acción que pudiese interponer en contra de Dairy Enterprises (Chile) Limitada, o en contra de su controlador final Fonterra Co-Operative Group Ltd., o en contra de cualquiera de sus sociedades relacionadas, por este motivo.

---

Dairy Enterprises (Chile) Limitada

---

Accionista

## ANEXO N° 3

### FORMULARIO DE RETRACTACIÓN

NOMBRE ACCIONISTA:	
RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE:	
RUT:	
DIRECCIÓN:	
TELEFONO:	
ACCIONES DE [ ]:	
FECHA:	HORA:

1. Por medio de la suscripción del presente formulario de retractación, y en conformidad al artículo 211 de la Ley N° 18.045, encontrándome dentro del plazo, vengo en retractarme de la "Aceptación de la Oferta y Orden de Venta" (la "Aceptación"), en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Sociedad Productores de Leche S.A., Soprole, por parte de Dairy Enterprises (Chile) Limitada (la "Oferta"), según ésta consta en el Prospecto puesto a disposición del público conforme a la Ley N° 18.045, y en el Aviso de Inicio, publicado con fecha 26 de Mayo de 2008 en los diarios El Mercurio, El Diario Austral de Osorno y en el diario electrónico El Mostrador.
2. La presente retractación se otorga respecto de las acciones ofrecidas vender, en los términos que se indican en el siguiente cuadro:  

<input type="checkbox"/>	Retractación de la oferta de todas las acciones ofrecidas vender.
<input type="checkbox"/>	Retractación de la oferta de _____ acciones ofrecidas vender. _____
3. Acepto que los documentos entregados conjuntamente con la Aceptación me serán devueltos tan pronto comunique por medio del presente formulario mi retractación.
4. Declaro conocer y aceptar que mediante la suscripción del presente formulario de retractación no seguiré participando de la Oferta que se está llevando a cabo por parte de Dairy Enterprises (Chile) Limitada, de modo que las acciones a las que se refiere esta retractación no serán adquiridas en la Oferta.
5. Declaro conocer y aceptar que por medio de la presente retractación no recibiré el pago del Precio por las acciones de las cuales me retracto de ofrecer en venta, como asimismo no recibiré compensación alguna por cualquier otro motivo.
6. Vengo asimismo en revocar todo mandato y poder otorgado de manera de llevar a cabo el procedimiento de venta de las acciones.

\_\_\_\_\_  
Dairy Enterprises (Chile) Limitada

\_\_\_\_\_  
Accionista

publique *aquí*

EL  Mostrador.cl

EL  Mostrador.cl

Inicio País Mundo Economía Vida Techno Deportes Cultura Legales

imprimir  enviar  tamaño A- A+

25 de Mayo de 2008

## Oferta Pública de Adquisición de Acciones de SOPROLE S.A.

- OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDAD PRODUCTORES DE LECHE S.A., SOPROLE (SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA) POR DAIRY ENTERPRISES (CHILE) LIMITADA (Texto en formato PDF)



Para leer los archivos PDF, el usuario debe contar con el programa Acrobat Reader. Para obtener el programa en forma gratuita, pulse [aquí](#).

imprimir  enviar  tamaño A- A+

La  
m  
El  
Li  
B  
fil  
S  
Pe  
pi  
V.  
Co  
el  
Li  
Se  
O  
An  
B  
Op  
re  
E  
Jo:  
pi  
Du  
de  
Ti  
Sit  
No

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES  
DE SOCIEDAD PRODUCTORES DE LECHE S.A., SOPROLE  
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA  
Controladora de la sociedad anónima abierta  
Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A.  
POR  
DAIRY ENTERPRISES (CHILE) LIMITADA**

**(Artículo 69 ter Ley N° 18.046)**

**Dairy Enterprises (Chile) Limitada** (“**DECLA**” o el “**Oferente**”) ofrece comprar, en forma irrevocable, hasta la cantidad de 267.818 acciones emitidas por Sociedad Productores de Leche S.A., Soprole (“**SOPROLE**”), RUT N° 91.492.000-0, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (“**SVS**”) bajo el N° 791, y que a la fecha del presente aviso corresponden a la totalidad de las acciones de SOPROLE que no son de propiedad del Oferente, representativas del 0,557% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de SOPROLE, a sus respectivos propietarios, personas naturales o jurídicas, a un precio de US\$9,86239 (nueve coma ocho seis dos tres nueve dólares de los Estados Unidos de América) (el “**Precio**”) por acción ofrecida en venta (las “**Acciones Ofrecidas**”), en su equivalente en Pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio observado publicado en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile en la fecha que se indica más adelante en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago – Precio por Acción*”, y en los términos y condiciones de este aviso (el “**Aviso**”) y del prospecto (el “**Prospecto**”) que describe con más detalle los términos de esta oferta pública de adquisición de acciones (la “**Oferta**”), puesto a disposición de los interesados desde la fecha de este Aviso, según se indica más adelante.

A la fecha, SOPROLE ha emitido un total de 48.067.581 acciones (las “**Acciones**”) todas ellas ordinarias y sin valor nominal y debidamente suscritas y pagadas.

**1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR**

**Nombre o razón social de las personas naturales o jurídicas que efectúan la Oferta.** **Dairy Enterprises (Chile) Limitada** es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida originalmente como sociedad anónima cerrada por escritura pública de fecha 17 de Diciembre del año 1986 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Raúl Undurraga Laso, y transformada luego a una sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública de fecha 21 de Enero del año 2008, otorgada ante el Notario Público de

Santiago don Eduardo Avello Concha, cuyos únicos socios son la sociedad chilena Inversiones Dairy Enterprises S.A. (“**IDESA**”), titular del 99,99986719% de los derechos sociales, y las sociedades neozelandesas Dairy Enterprises International (Chile) Ltd., titular del 0,0001328% de los derechos sociales y Fonterra Projects Ltd. titular del 0,00000001% de dichos derechos. IDESA a su vez, pertenece íntegramente a Dairy Enterprises International (Chile) Ltd. y a Fonterra Projects Ltd., y éstas últimas sociedades son, a su vez, controladas íntegramente por Fonterra Co-Operative Group Limited (“**Fonterra**”), una sociedad cooperativa constituida en Nueva Zelanda y domiciliada en Fonterra Centre, 9 Princes Street, Auckland, Nueva Zelanda.

**Porcentaje de propiedad que posee sobre la sociedad emisora el Oferente.** A la fecha DECLA es titular de 47.799.763 acciones de SOPROLE, representativas del 99,443% de las acciones con derecho a voto de SOPROLE.

**Nombre o razón social del controlador final.** DECLA es el controlador directo de SOPROLE y Fonterra es el controlador indirecto o final de SOPROLE.

## **2. OBJETIVO DE LA OFERTA**

El propósito del Oferente al formular la Oferta es dar cumplimiento a la obligación de efectuar una oferta pública de adquisición de acciones, establecida en el artículo 69 ter de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, como consecuencia de haber adquirido el Oferente más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de SOPROLE, producto de (i) una compraventa de acciones de SOPROLE celebrada entre el Oferente y la Fundación de Beneficencia Isabel Aninat Echazarreta (la “**Fundación**”) celebrada por instrumento privado de fecha 28 de Abril de 2008, y en cuya virtud DECLA adquirió de la Fundación la cantidad de 20.471.726 acciones, y (ii) como consecuencia del aporte de 27.328.036 de acciones de SOPROLE que efectuó IDESA a DECLA por escritura pública de fecha 28 de Abril del año 2008 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha. Como consecuencia de la compraventa y aporte de acciones antes indicado, a contar del 28 de Abril del año 2008 DECLA pasó a ser titular de 47.799.763 acciones de SOPROLE, representativas del 99,443% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha compañía (con anterioridad al 28 de Abril de 2008, DECLA era dueña de sólo una acción de SOPROLE).

Por otro lado, y en el evento que como producto de esta Oferta, se dejaren de cumplir las condiciones establecidas por la Ley N° 18.046 para que SOPROLE sea considerada como una sociedad anónima abierta, el Oferente evaluará solicitar a SOPROLE se cite a junta extraordinaria de accionistas para aprobar la cancelación de la inscripción de la compañía y sus acciones en el Registro de Valores de la SVS y en las bolsas de valores del país.

No existe ningún tipo de acuerdo entre DECLA y otros accionistas de SOPROLE.

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

**Monto de la operación.** El monto total de la operación asciende a US\$2.641.326, a razón de US\$9,86239 por cada acción de SOPROLE, en caso de concretarse la adquisición de la totalidad de las 267.818 acciones emitidas por SOPROLE que a la fecha de publicación de este Aviso no son de propiedad del Oferente. El Precio indicado en dólares de los Estados Unidos de América, será pagado en su equivalente en Pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio observado publicado en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile en la fecha que se indica más adelante en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago – Precio por Acción*”.

**Acciones a que se refiere la Oferta.** La Oferta se hace respecto de todas las acciones emitidas por SOPROLE que no sean de dominio del Oferente. Considerando que las acciones de SOPROLE no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

**Cantidad de acciones que se pretenden adquirir.** La Oferta es una oferta de compra por hasta 267.818 acciones emitidas por SOPROLE, que representan el 0,557% del capital suscrito de SOPROLE, y que a esta fecha no son de propiedad del Oferente. Las acciones que se ofrezcan vender de conformidad a los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Oferta, serán adquiridas por el Oferente. En el aviso de resultado de la Oferta se indicará en forma clara y precisa el número final de acciones que el Oferente adquirirá conforme a la Oferta.

**Prorratio.** Dado que la Oferta comprende la totalidad de las acciones de SOPROLE que no son de propiedad del Oferente, no se consideran mecanismos de prorratio.

**Plazo de duración de la Oferta.** La Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 00:00 horas del día 26 de Mayo de 2008 (“**Fecha de Inicio**”) hasta las 24:00 horas del día 24 de Junio de 2008 (“**Fecha de Expiración**”). El Oferente no tiene contemplado, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente, el Oferente podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de la Fecha de Expiración de la Oferta, en los diarios El Mercurio, El Diario Austral de Osorno y en el diario electrónico El Mostrador. La Oferta no se encuentra sujeta a causales de caducidad o revocación.

**Aviso de resultado de la Oferta.** El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que se publicarán en los diarios El Mercurio, El Diario Austral de Osorno y en el diario electrónico El Mostrador, el tercer día contado desde la Fecha de Expiración de la Oferta o de su prórroga, si la hubiere, en conformidad con la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a las instrucciones de la SVS (“**Aviso de Resultado**”). El Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones que en definitiva adquirirá el Oferente y el

porcentaje de participación en la propiedad de SOPROLE que alcanzará el Oferente como producto de la Oferta.

**Destinatarios de la Oferta.** La Oferta está dirigida a todos los accionistas de SOPROLE.

**Sistema utilizado para la materialización de la operación.** La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación. Los accionistas de SOPROLE que deseen vender sus acciones al Oferente, deberán presentar su aceptación de la Oferta dentro del plazo de vigencia de ésta, en la forma que se indica en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*”. El accionista que acepte la Oferta conforme a los términos, condiciones y procedimientos descritos en este Aviso y en el Prospecto (el “**Aceptante**”), deberá tener inscritas a su nombre las acciones que ofrece vender al Oferente, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente, y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite la libre cesión, transferencia o dominio de las acciones (“**Gravámenes**”). La adquisición de las acciones que los Aceptantes ofrezcan vender al Oferente durante la vigencia de la Oferta, en los términos, condiciones y procedimientos indicados en este Aviso y en el Prospecto, se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de las acciones será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

#### **4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

**Precio por acción.** El Oferente pagará US\$9,86239 por cada una de las Acciones Ofrecidas que adquiera en virtud de la Oferta, en su equivalente en Pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio observado publicado en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile el tercer día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado. El Precio se pagará, asimismo, a contar del señalado tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado. El Precio corresponde al mismo precio, expresado en moneda dólar de los Estados Unidos de América, pagado por DECLA a la Fundación, según da cuenta el referido contrato de compraventa de acciones de SOPROLE, suscrito por instrumento privado con fecha 28 de Abril de 2008.

**Premio de control.** Considerando que las acciones de SOPROLE no tienen presencia bursátil al tiempo del Aviso de Inicio de la Oferta y que adicionalmente DECLA ya tiene a dicha fecha el control de SOPROLE, no corresponde determinar un premio de control en relación al precio de mercado.

**Forma de pago del Precio.** El Administrador pagará a los Aceptantes el Precio por las Acciones Ofrecidas correspondientes a aceptaciones presentadas directamente al Corredor del Administrador, según se define más adelante, en dinero, mediante vale vista bancario no

endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por dichos Aceptantes, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos indiquen. A los accionistas que participen en la Oferta a través de un corredor de bolsa distinto del Corredor del Administrador, este último pagará al corredor de bolsa respectivo el Precio por las Acciones Ofrecidas, en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por dichos corredores de bolsa, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos indiquen. Será responsabilidad del corredor de bolsa respectivo, rendir cuenta a su cliente del Precio recibido y transferirle los fondos correspondientes. En consecuencia, el accionista que hubiere aceptado la Oferta a través de un corredor de bolsa distinto del Corredor del Administrador, deberá dirigirse a su corredor de bolsa para informarse de la forma, plazo y lugar en que dicho corredor le transferirá el Precio pagado por el Administrador.

**Plazo y lugar de pago del Precio.** El Precio se pagará en la forma indicada en la Sección anterior, a contar del tercer día hábil siguiente de la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa (el “**Corredor del Administrador**”) ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, previa firma de un recibo de pago y finiquito. El Precio no devengará intereses ni reajustes. Los fondos necesarios para que el Corredor del Administrador pague el Precio de las Acciones Ofrecidas, serán proveídos por el Oferente con anterioridad a la fecha de pago antes indicada.

## **5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA**

**Lugar y plazo para aceptar la Oferta.** Los accionistas titulares de acciones de SOPROLE que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o de su prórroga, de haberla. La aceptación consistirá en la entrega al Corredor del Administrador de una orden escrita a firme de venta de acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, y de los demás documentos indicados en la Sección siguiente, en el domicilio del Corredor del Administrador, ya individualizado, a la atención del señor Sebastián Cárdenas Zaldivar o bien, entregando dicha orden de venta y documentos a un corredor de bolsa, con la debida anticipación para que éste ingrese al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago referido en la Sección “*Características de las Ofertas - Sistema utilizado para la materialización de la operación*”, la orden de aceptación correspondiente, y efectúe los demás trámites necesarios para aceptar la Oferta en los términos y condiciones aquí establecidos. En todo caso, el accionista que decida participar a través de un corredor de bolsa distinto del Corredor del Administrador, se considerará como Aceptante para efectos de la Oferta una vez que el corredor de bolsa ingrese la referida orden de aceptación al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago antes referido o el Corredor del Administrador reciba los documentos indicados en la Sección siguiente. La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:00 y las 18:00 horas, con excepción de la Fecha de Expiración de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas.

**Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios.** Las Acciones Ofrecidas deberán encontrarse inscritas a nombre del Aceptante en el registro de accionistas de SOPROLE, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes. Para aceptar la Oferta, el accionista deberá entregar al Corredor del Administrador o al corredor de bolsa respectivo: (i) Una orden escrita a firme de venta de acciones debidamente suscrita por el Aceptante y a favor del Corredor del Administrador o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender; (ii) Un traspaso de acciones debidamente firmado por el Aceptante y a favor del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, el que deberá cumplir con toda la normativa vigente; (iii) Los títulos originales de las acciones por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SOPROLE ubicado en las oficinas de DCV Registros S.A. (“DCV”), calle Paseo Huérfanos 770, Piso 22, comuna y ciudad de Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en el DCV; (iv) Un certificado que al efecto debe emitir DCV, en su calidad de departamento de acciones de SOPROLE, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda; (v) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del Aceptante persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del Aceptante persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de entregarse la orden de venta de las acciones referidas en el numeral (i) anterior. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Corredor del Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda; (vi) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los Aceptantes, el que deberá contener facultades suficientes para la venta de las acciones y para cobrar y percibir el Precio, y de representación, otorgado o autorizado ante notario público; (vii) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los Aceptantes personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como su autorización de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y (viii) Ficha de cliente y contrato de custodia con el Corredor del Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, debidamente firmados por el Aceptante en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente.

Los corredores de bolsa que deseen participar en esta Oferta acumularán las aceptaciones de sus clientes y las propias, e ingresarán a su exclusiva discreción, una o más ordenes de aceptación en el sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago referido en la Sección “*Características de la Oferta – Sistema utilizado para la materialización de la operación*” por las Acciones Ofrecidas que se ofrezcan en venta. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos enumerados anteriormente respecto de sus clientes. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta, serán luego remitidos a DCV para que registre los traspasos e inscriba en el Registro de Accionistas las acciones comprendidas en las aceptaciones, a

nombre del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa a través del cual el Aceptante participe en la Oferta, según corresponda.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación de la Oferta en las oficinas del Corredor del Administrador, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, de haberla, sin que sea necesaria la entrega en dicha oportunidad de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (iii) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Corredor del Administrador al momento que se efectúe el pago del Precio al inversionista institucional por sus acciones vendidas en este proceso.

**Devolución de valores.** Si un traspaso de Acciones Ofrecidas al Corredor del Administrador o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de SOPROLE o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, o bien si dentro del plazo legal un Aceptante se retracta, de acuerdo a lo indicado en la Sección “*Derecho de Retracción*”, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Corredor del Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, restituirá al Aceptante en forma inmediata, los títulos y demás antecedentes que éste haya proporcionado, y dichos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, el Administrador, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes. Si los documentos hubiesen sido entregados al Corredor del Administrador, deberán retirarse en su domicilio, ya individualizado. Si los documentos hubiesen sido entregados a un corredor de bolsa distinto del Corredor del Administrador, los documentos deberán retirarse en las oficinas de dicho corredor.

## **6. REVOCACION DE LA OFERTA**

Esta Oferta no podrá ser revocada por el Oferente y estará vigente por el plazo señalado en la Sección “*Características de la Oferta – Plazo de duración*”.

## **7. DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Los Aceptantes podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa a través del cual participen en la Oferta, según corresponda, donde les serán restituidos inmediatamente los títulos, traspasos y demás documentos proporcionados

para participar en la Oferta. De conformidad con el artículo 212 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, los Aceptantes podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del término indicado en la Sección “*Características de la Oferta –Aviso de Resultado de la Oferta*”.

## **8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA**

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

## **9. GARANTIA**

La Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

## **10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Altis MBA Servicios Financieros S.A., Rol Único Tributario número 76.560.060-K, giro de asesorías financieras, domiciliada en Av. Presidente Errazuriz 2999, Piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Andrés Sommer. Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir a través del Corredor del Administrador las aceptaciones que se formulen por los accionistas de SOPROLE, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de SOPROLE, rechazar las aceptaciones y, en general para realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

## **11. LUGARES DE INFORMACIÓN**

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas del Administrador, Av. Presidente Errazuriz 2999, Piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:30 y 18:00 horas.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O’Higgins 1449, Santiago, entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web [www.svs.cl](http://www.svs.cl).
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, calle La Bolsa N° 64, Santiago, entre las 9:00 y las 17:30 horas.

- En las oficinas de Sociedad Productores de Leche S.A., Soprole, Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Mayores informaciones y antecedentes sobre la Oferta y el Oferente podrán ser solicitados en las oficinas de Altis MBA Servicios Financieros S.A., ubicadas en Av. Presidente Errazuriz 2999, Piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:30 y 18:00 horas o llamando al teléfono (56-2) 599 8000 durante el mismo horario de atención.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio, El Diario Austral y en el diario electrónico El Mostrador.

### **Dairy Enterprises (Chile) Limitada**

Administrador de la Oferta

**ALTIS** · **MBA**

Altis MBA Servicios Financieros S.A.





# Función se realizará este miércoles 28 a las 21 horas en el María Gallardo Ballet mexicano se presentará en Osorno

Tenochtitlán, como se denomina la agrupación mexicana, fue a su primera presentación el pasado 19 de mayo en el Arena Santiago.



Esta presentación se realizará los 21 horas el próximo miércoles en el teatro María Gallardo de Osorno.

Por: María José Torres

El Ballet Tenochtitlán, la primera agrupación mexicana en actuar en Osorno, se presentó el pasado 19 de mayo en el Arena Santiago. Fue a su primera presentación en el teatro de Osorno, el pasado 19 de mayo en el Arena Santiago.

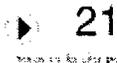
### TRAYECTORIA

La agrupación de danza mexicana Tenochtitlán se presentó en el teatro María Gallardo de Osorno, luego de haber participado en numerosos festivales internacionales de danza y en el Festival de Danza de Osorno.

Según comentan los integrantes de la agrupación, esta es una gran oportunidad para mostrar su arte en Osorno.



4 mil pesos es el monto de la entrada general y el precio preferencial.



21 horas es la hora para esta presentación.



40 minutos es la duración de la presentación.

Se realizará en el teatro María Gallardo de Osorno, el próximo miércoles 28 de mayo a las 21 horas.

Se realizará en el teatro María Gallardo de Osorno, el próximo miércoles 28 de mayo a las 21 horas.

El Ballet Tenochtitlán, la primera agrupación mexicana en actuar en Osorno, se presentó el pasado 19 de mayo en el Arena Santiago.

Según comentan los integrantes de la agrupación, esta es una gran oportunidad para mostrar su arte en Osorno.

Se realizará en el teatro María Gallardo de Osorno, el próximo miércoles 28 de mayo a las 21 horas.

## Séptimo Encuentro de Flautas del Sur del Mundo se realizará en Frutillar



Los artistas de diversas nacionalidades que participarán en el séptimo encuentro de flautas del sur del mundo.

El séptimo encuentro de flautas del sur del mundo se realizará en Frutillar, Chile, del 25 al 31 de mayo.

El encuentro de flautas del sur del mundo es un evento que reúne a músicos de diversas nacionalidades para compartir su arte.

El séptimo encuentro de flautas del sur del mundo se realizará en Frutillar, Chile, del 25 al 31 de mayo.

El encuentro de flautas del sur del mundo es un evento que reúne a músicos de diversas nacionalidades para compartir su arte.

El séptimo encuentro de flautas del sur del mundo se realizará en Frutillar, Chile, del 25 al 31 de mayo.

### BREVES

#### Café literario este martes

Este martes 27 a las 19 horas se realizará un café literario en el teatro María Gallardo de Osorno.

#### Procesión del Santísimo

Este miércoles 28 de mayo se realizará la procesión del Santísimo en el teatro María Gallardo de Osorno.

#### Música en el Sofía Holt

Este jueves 29 de mayo se realizará un concierto de música en el teatro Sofía Holt de Osorno.

### VIENE DE PAGINA 27

Las flautas que serán necesarias para materializar los objetivos.

#### 11. LUGARES DE INFORMACIÓN

En el teatro María Gallardo de Osorno, el próximo miércoles 28 de mayo.

En las oficinas del Administrador de Precios y Tarifas, P.O. Box 10, Correo de los Corrales, Santiago, Chile, o en la oficina de Atención al Cliente, P.O. Box 10, Correo de los Corrales, Santiago, Chile.

En las oficinas de Atención al Cliente, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1494, Santiago, Chile.

Los 200 y los 300 pesos y otros, según sea necesario.

En la Oficina de Atención al Cliente, P.O. Box 10, Correo de los Corrales, Santiago, Chile, o en la oficina de Atención al Cliente, P.O. Box 10, Correo de los Corrales, Santiago, Chile.

En las oficinas de Atención al Cliente, P.O. Box 10, Correo de los Corrales, Santiago, Chile, o en la oficina de Atención al Cliente, P.O. Box 10, Correo de los Corrales, Santiago, Chile.

En las oficinas de Atención al Cliente, P.O. Box 10, Correo de los Corrales, Santiago, Chile, o en la oficina de Atención al Cliente, P.O. Box 10, Correo de los Corrales, Santiago, Chile.

El 588 8000, durante el horario comercial de atención.

En las oficinas de Atención al Cliente, P.O. Box 10, Correo de los Corrales, Santiago, Chile, o en la oficina de Atención al Cliente, P.O. Box 10, Correo de los Corrales, Santiago, Chile.

#### Dairy Enterprises (Chile) Limitada

Administrador de la Oferta ALTIS. ASESORÍA FINANCIERA S.A.